

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede una subvención por importe de 9.890.000 pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Moraleja.

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes de esta Consejería

RESUELVE

Conceder una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto 77/90 de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90) por importe de 9.890.000 pesetas (nueve millones ochocientos noventa mil) al Ilmo Ayuntamiento de Moraleja, que irán destinadas a colaborar con el mismo en los gastos de realización de la obra denominada «Reformado al Proyecto de Polideportivo Cubierto» en la localidad citada.

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Programa 457-A, Concepto 760, Subconcepto 00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

Mérida, 30 de enero de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de la localidad de Pasarón de la Vera.

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Pasarón de la Vera (Cáceres).

Vistos los artículos 10 y 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de la localidad de Pasarón de la Vera (Cáceres).

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible Conjunto, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Pasarón de la Vera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales, precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

Sexto.—Publíquese esta Resolución en el B.O.E. y D.O.E., y una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.